

Conscientes de la necesidad de proteger los derechos fundamentales de la persona y especialmente su dignidad en el ámbito laboral, las partes firmantes del presente Protocolo reconocen la obligación y necesidad de prevenir y, en su caso, erradicar todos aquellos factores organizativos, así como, todos aquellos comportamientos que pongan de manifiesto conductas de acoso en el ámbito laboral, reiterándose que dichas conductas no serán toleradas bajo ninguna circunstancia, a su vez, FPT dará su total apoyo a las personas que se puedan ver afectadas por tales conductas



Fundación Pascual Tomás

Plaza Jose M^a Orense N° 1046022 Valencia
96 356 79 45

info@fundacionpascualtomas.org

C/ Miguel Abriat N° 546132 Almàssera
(Valencia)

96 356 79 45

info@fundacionpascualtomas.org



FPT por la prevención de los acosos

ACOSO SEXUAL Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Ejemplos de conductas:

Comentarios obscenos sobre habilidades sexuales. Difundir rumores de carácter sexual de alguna persona. Presionar para que alguien participe en actividades lúdicas, pese a que la persona a dicho que no. Imágenes sexuales en Internet. Fotografías sexuales. Tocamientos. Arrinconar. Todo tipo de contacto físico no solicitado. Otras.

ACOSO MORAL toda conducta, práctica o comportamiento realizado de forma sistemática o recurrente en el seno de una relación de trabajo que suponga directa o indirectamente un menoscabo o atentado contra la dignidad de la persona trabajadora, a la cual se intenta someter emocional y psicológicamente de forma violenta u hostil y que persigue anular su capacidad, de promoción profesional o su permanencia en el puesto de trabajo.

Ejemplos de conductas:

Implantación de medidas organizativas: no asignar tareas, asignar tareas innecesarias, degradantes o repetitivas, asignar tareas imposibles de cumplir.... Medidas de aislamiento social impedir las relaciones personales con otros compañeros de trabajo, con el exterior con clientes, no dirigir la palabra. Medidas de ataque a la persona de la víctima: críticas hirientes, amenazas, vejaciones, burlas subestimaciones. Abuso de autoridad, dejando a la persona trabajadora de forma continuada sin ocupación efectiva o incommunicada sin causa alguna que lo justifique.

ACOSO POR RAZÓN DE SEXO Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

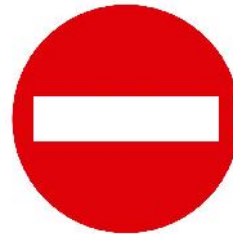
Ejemplos de conductas:

Todo tipo de conductas discriminatorias por el simple hecho de ser mujer. Chistes y humor de carácter sexista. Menospreciar el trabajo y la capacidad intelectual de las mujeres. Ridiculizar a un trabajador que desempeña trabajos que "tradicionalmente" han correspondido a mujeres. Ridiculizar a una trabajadora que desempeña trabajos que "tradicionalmente" han correspondido a hombres. Ridiculizar a un trabajador por disfrutar de sus derechos parentales, de cuidado y conciliatorios. Tras comunicar el embarazo se le empiezan a imponer obligaciones absurdas. Tras comunicar el embarazo no se le permite hacer su trabajo o se le deja sin funciones. Otras.

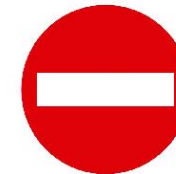
ACOSO DISCRIMINATORIO Toda conducta no deseada relacionada con el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante u ofensivo.

Ejemplos de conductas:

Todo tipo de conductas discriminatorias por el simple hecho del origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Chistes y humor que ridiculiza el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Menospreciar el trabajo y la capacidad intelectual de las personas por origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Otras.



Fundación Pascual
Tomas, espacio
libre de acosos



Fundación Pascual
Tomas, espacio
libre de acosos

Fundación Pascual Tomas

Plaza Jose M^o Orense N^o 1046022 Valencia
96 356 79 45
info@fundacionpascualtomas.org

C/ Miguel Abriat N^o 546132 Almàssera (Valencia)
96 356 79 45
info@fundacionpascualtomas.org